SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Sección: Instituto Estatal de Protección Civil.
Oficio: IEPC/0249/2025.
Asunto: Registro.

Culiacán, Sinaloa, a 30 de enero de 2025.

JESUS ABRAHAM PORTILLO LÓPEZ
(MAREXS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO)
P r e s e n t e. -

En atención a su solicitud, me permito informarle que con fundamento en los artículos 47, Fracc. XVIII, Art. 58, Fracc. XIII, Art. 60 y 62 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sinaloa; así como en el Art. 83 del Reglamento de dicha Ley, se determinó que la documentación presentada cumple con lo solicitado por este Instituto a mi cargo, por lo que Usted queda inscrito en nuestro padrón de **EMPRESAS O PARTICULAR DEDICADO A LA ASESORÍA, VENTA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS**, con el siguiente registro:

IEPC-SIN/AVM/094/2023

Deberá llevar una bitácora detallada de todas las actividades que en la materia desarrolle en el Estado, para así al término de la vigencia de este Registro, que será a partir del **31 de diciembre del 2025**, solicitar su renovación.

La presente se otorga sin perjuicio de lo que determinen otras autoridades en el ámbito de su competencia y dentro de su Jurisdicción, quienes determinaran las diversas autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.

Sin otro particular, quedo de Usted, exhortándole a brindar un servicio profesional en beneficio de la sociedad Sinaloense.

A T E N T A M E N T E

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DR. AURELIO ROY NAVARRETE CUEVAS
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

C.c.p. Archivo.